

LEY 29 DE 1985

(ENERO 28)

Por la cual la Nación se asocia a la conmemoración del centenario del natalicio del profesor Luis López de Mesa y se dictan otras disposiciones.

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La Nación colombiana rinde tributo de admiración a la memoria del Profesor Luis López de Mesa en el centenario de su natalicio a celebrarse el 12 de octubre de 1984, quien fuera hombre de letras, insigne servidor del Estado en cargos diplomáticos, Ministerios y quien por su extensa obra, merece el reconocimiento unánime de los representantes de la cultura.

ARTICULO 2º.- El Gobierno Nacional, en homenaje a la memoria del Profesor Luis López de Mesa, ordenará erigir, en el Municipio de Don Matías, Departamento de Antioquia, cuna del insigne maestro, un monumento con la siguiente inscripción: “Al ilustre humanista Profesor Luis López de Mesa la República de Colombia en el centenario de su natalicio, 1884-1984 (Ley... de 198..)”.

ARTICULO 3º.- El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta los derechos de autor, ordenará la compilación y edición de la obra del Profesor Luis López de Mesa.

ARTICULO 4º.- Autorízase al Gobierno Nacional para apropiarse en el Presupuesto las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 5º.- Esta Ley rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los... días del mes de... de mil novecientos ochenta y cuatro

(1984).

El Presidente del honorable Senado de la República JOSE NAME TERAN, el Secretario General del honorable Senado de la República Crispín Villazón de Armas, El Presidente del honorable Cámara de Representantes, DANIEL MAZUERA GOMEZ, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Julio Enrique Olaya Rincón.

República de Colombia – Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., 28 de enero de 1985.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Roberto Junguito Bonnet, la Ministra de Educación Nacional, Doris Eder de Zambrano.